

y trasteros anejos a construir en el solar número 1 antes descrito, es decir, en el Complejo de 28 unidades.-----

Se hace constar expresamente que la superficie prevista construida en dicho solar sobre rasante es de diez mil quinientos ochenta y cuatro metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados (10.584,88 m²). Y en el solar 2 donde está previsto construir 26 unidades se hace constar que la superficie construida prevista sobre rasante será de nueve mil novecientos ochenta y cinco metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados (9.985,57 m²).-----

Si como consecuencia de las cesiones que se han de realizar al Ayuntamiento para que se obtenga la licencia en los parámetros antes citados se viera reducida el número de unidades previsto (54), la contraprestación de 10 unidades antes citada se verá reducida de forma proporcional a la merma sufrida, estableciéndose un porcentaje de por cada 4 unidades que no se puedan construir "Gestión Alcina, S.L." recibiría una de menos.

- Se atribuye a las 10 viviendas un valor global de **dos millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta euros (€ 2.742.860)**.-----



TERCERO.- Las citadas viviendas, una vez construidas, se entregarán a la entidad cedente libres de toda carga y gravámen, siendo todos los gastos de escrituración, inscripción, impuestos, de cargo de la entidad cedente, excepto la plus-valía si la hubiera, que será de cargo de la cesionaria.

CUARTO.- La Entidad cesionaria "**TAYLOR WIMPEY DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL**", otorgará por sí sola la correspondiente escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, y en su caso, podrá ceder al Ayuntamiento, como consecuencia de las obras de urbanización, las cesiones necesarias para la obtención de las licencias de edificación pertinentes.-----

QUINTO.- El PLAZO DE ENTREGA: La cesionaria se compromete entregar las 10 unidades previstas en el expositivo II no más tarde del **31 de diciembre de 2019.**-----

SEXTO.- CLÁUSULA FISCAL: El IVA que corresponde a la cesión de los terrenos asciende a la suma de

quinientos setenta y seis mil euros (€ 576.000) y el IVA que corresponde a la futura entrega de las viviendas asciende a la suma de **doscientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis euros (€ 274.286)**. La diferencia de las citadas cantidades o sea, la suma de **trescientos un mil setecientos catorce euros y sesenta céntimos (€ 301.714,60)**, las recibe en este acto la entidad **Gestión Alcina, S.L.** mediante un cheque bancario nominativo a su favor, manifestando la entidad cedente que el número de cuenta de origen de los fondos para el libramiento de dicho cheque es la 0061-0029-13-1633050117, incorporando yo, el Notario, fotocopia de dicho cheque a la presente.-----

Asimismo, la entidad **"Gestión Alcina, S.L."** al amparo del artículo 19.4 de la LIS, podrá optar si lo considera preceptivo al ser una permuta de solar por pisos y el plazo de entrega es superior a un año, a la tributación por el criterio de caja.----

SÉPTIMO.- GASTOS.- Los gastos de proyecto técnico, licencias, permisos y cualesquiera otros que se devenguen en la proyección y realización de la obra, así como los honorarios notariales y registrales devengados por este otorgamiento y los



que se origine por la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, serán satisfechos por la entidad cesionaria, **excepto** el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. ----

OCTAVO.- Condición resolutoria: -----

1º.- La cesionaria se compromete a presentar el proyecto de limitación del sector, así como el proyecto de dotación de servicios de la urbanización preceptivo antes del mes de abril del presente año, que se encargará al Ingeniero Don Miguel Pascual Amorós, colegiado nº 125, y a iniciar las obras de urbanización inmediatamente a los 60 días de la obtención de las licencias preceptivas, salvo el parón estival preceptivo. ---

2º.- La cesionaria se compromete así mismo a finalizar la edificación del complejo de 28 unidades del solar número 1 no mas tarde del 31 de diciembre de 2019. -----

Se establece una condición resolutoria en garantía de las obligaciones contraídas, en el

sentido de que Gestión Alcina, S.L. podrá resolver el presente contrato si no se hubieran presentado ante el Ayuntamiento los proyectos de dotación de servicios antes mencionados en la fecha antes establecida y/o no se hubiera terminado la edificación con la entrega pertinente de las 28 unidades en la fecha del **31 de diciembre de 2019.** -

Para que se produzca la resolución la parte resolvente deberá requerir notarialmente a la otra parte en la forma prevista en los artículos 1124 y 1504 del Código Civil y sus concordantes de la legislación hipotecaria.-----

No obstante lo anterior, "Gestión Alcina, S.L." consiente en que se levante la condición resolutoria en la parte que afecte a las parcelas que se tuvieran que ceder al Ayuntamiento como consecuencia de la dotación de servicios antes mencionada.-----

En el caso de que la construcción no se acabare el día **31 de diciembre de 2019**, salvo prórroga aceptada por escrito por ambas partes, éstas convienen que se rescindiría el presente contrato, quedándose la entidad "**GESTION ALCINA, S.L.**", como penalización al incumplimiento, con la obra en el



estado en que se encuentre, así como la plena propiedad de los inmuebles, sin que la entidad "GESTION ALCINA, S.L." pudiera reclamar nada más por dicho incumplimiento a la entidad **"TAYLOR WIMPEY DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL"**. --

NOVENO.- Las partes, para cualquier cuestión que se derivara del presente contrato, se someten, con renuncia expresa a su propio fuero si lo tuvieran, a los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca, señalando a efecto de notificaciones, los domicilios consignados en la comparecencia e intervención de esta escritura.-----

- SOLICITUD REMISION COPIA ELECTRÓNICA.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005, las partes me requieren para que remita copia autorizada electrónica de la presente a los efectos de obtener la inscripción de este instrumento público en el Registro de la Propiedad.

A dichos efectos, se considera como presentante

de dicho título a la entidad **"TAYLOR WIMPEY DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL"** y que fija como domicilio para notificaciones el designado en la comparecencia.-----

Y solicitan la remisión telemática de la presente escritura a la AGENCIA TRIBUTARIA de las ILLES BALEARS (ATIB).-----

Quedan hechas verbalmente las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal, relativas al régimen de autoliquidación, plazo de presentación y afección de bienes; y en particular la relativa a las consecuencia fiscales o de otra índole que se derivarían de la inexactitud de las declaraciones efectuadas por las partes en este instrumento público.-----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones que sean de obligado cumplimiento. Su finalidad es la adecuada formalización del



presente instrumento público, su contabilización, facturación y seguimiento posterior, y las demás funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable es la siguiente: NOTARIO: El autorizante. DIRECCIÓN: Calle Unión 2 A, 3º B, 07001 Palma de Mallorca. ---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:-----

Así lo otorgan, previa su lectura, se ratifican y firman conmigo, el Notario, que doy fe de conocerles por sus reseñados documentos de identidad y de cuanto queda consignado en este instrumento público extendido en doce folios de papel exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente, siendo el presente el primero, doy fe.

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: ALVARO DELGADO TRUYOLS. Está el sello de la notaría.-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

Don Pedro-Gabriel Vives Mas, Secretario del Consejo de Administración con facultades para Certificar de la entidad "GESTIÓN ALCINA, S.L.", con C.I.F., B-07673502; domiciliada en esta ciudad, Paseo Mallorca, nº 16-4º1ª,

CERTIFICO:

Que con fecha de hoy se ha celebrado Junta General y Universal de Socios de la entidad y del Consejo de Administración, en el domicilio social y con asistencia de la totalidad de los socios que representan la totalidad del capital social, adoptándose por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Autorizar la cesión de suelo por obra futura a favor de la entidad "TAYLOR WIMPEY DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL" de las siguientes fincas: -----

1) URBANA.- Porción de terreno edificable, constituida por la parcela o solar **número uno** del plano de la Urbanización Atalaya Canyamel, en término de Capdepera. Tiene una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.484 M²). Linda: Norte, zona verde que separa de Carretera de las Cuevas; Sur y Oeste, terreno rústico de S'Heretat, S.A.; y Este, carretera o vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor nº 2, al tomo 4368, libro 262 de Capdepera, folio 68, finca nº 15083, inscripción 8ª. -----

2) URBANA.- PORCIÓN de terreno edificable, constituida por la parcela o solar **número dos** del plano de la Urbanización Atalaya de Canyamel, en término de Capdepera. Tiene una superficie de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (8.729 M²). Linda: Norte, carretera de las Cuevas; y Sur,



Esta y Oeste, viales o calles de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor nº 2, al tomo 4124, libro 221 de Capdepera, folio 109, finca nº 15084, inscripción 8ª, a cambio de obligación de entregar 10 viviendas con sus aparcamientos y anejos.

Segundo.- Facultar a la Consejera Delegada de la entidad, Doña Jaquelin Touzan Ordóñez, al efecto de que puedan comparecer ante Notario y formalizar, en el ejercicio de sus facultades, complementadas con la aprobación que antecede, la correspondiente escritura de cesión, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime convenientes.

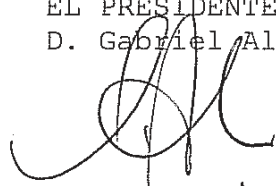
Todo ello aunque se dé la figura jurídica de la auto contratación o exista contraposición de intereses.

OTROSI CERTIFICO: Que en el acta levantada de las citadas Junta y Sesión de Consejo consta o resulta: 1.- El lugar y fecha de celebración de las mismas; 2.- La aceptación por todos los socios y Consejeros del Orden del Día que tan sólo comprendía puntos o extremos sobre los que se tomaron acuerdos; 3.- Que a continuación de la propia fecha y Orden del día constan los nombres de los socios y Consejeros asistentes, siguiendo a cada nombre la firma respectiva; 4.- Que ningún accionista ni consejero solicitó constancia de su intervención; 5.- Y que el acta de las propias Junta y Sesión de Consejo fueron aprobadas al final de la reunión por todos los socios y Consejeros, que estamparon su firma en prueba de conformidad.

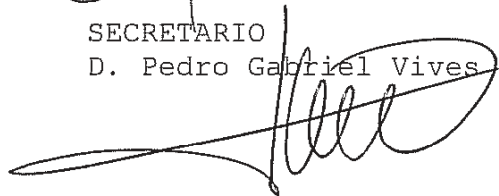
Y para que conste y a los pertinentes efectos, expido la presente -que consta extendida en dos

folios de papel común- en Palma de Mallorca, el día
8 de enero de 2015.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
D. Gabriel Alcina Sansó



SECRETARIO
D. Pedro Gabriel Vives Mas





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANACOR Nº 2
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS**

Fecha de Petición: 08/01/2015
Fecha de Despacho: 08/01/2015 8:31:51
Fecha de Emisión: 08/01/2015
Petición nº tomeu del Notario de Palma De Mallorca, Alvaro Delgado Truyols.

**FINCA DE Capdepera Nº: 15083
IDUFIR: 07023000037527**

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4368 Libro: 262 Folio: 68 Cancelación: 9

DESCRIPCION

URBANA: Porción de terreno edificable, constituida por la parcela o solar número uno del plano de la Urbanización Atalaya Canyamel, en término de Capdepera. Tiene una superficie de nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde que separa de Carretera de las Cuevas; Sur y Oeste, terreno rústico de S'Heretat, S.A.; y Este, carretera o vial de la urbanización.

Referencia Catastral: 7903901ED3970S0001AQ

TITULARES

Titular/es:
GESTION ALCINA S.L.
C.I.F: B07673502
Participación : 100,0000000% del pleno dominio

Título : PERMUTA
Notario/Autoridad : FRANCISCO GARCÍA DE LA ROSA HOMAR
Población : SON SERVERA
Fecha documento : 30/11/2012
Inscripción : 8
Fecha inscripción : 28/06/2013
Tomo/libro/folio : 4368/262/68

CARGAS

(Carga de PROCEDENCIA por OTROS)

- SERVIDUMBRE.

Gravada con una Servidumbre de paso de carácter personal y permanente, recayente sobre una franja de terreno de setenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, y a la porción de terreno a través de la que se accede a la misma desde la vía pública, en una anchura de tres metros cincuenta y siete centímetros, así con una franja de un metro cincuenta centímetros de anchura que rodea en su totalidad la Estación Transformadora, ocupando en conjunto una superficie de setenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, a favor de la Entidad GAS Y ELECTRICIDAD S.A., constituida mediante escritura otorgada el 22-03-89 ante el notario Don Francisco J. Moreno Clar, que causó con fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve la inscripción 2ª de la finca 15402 de Capdepera al folio 13 del tomo 3864 libro 181.

(Carga de PROCEDENCIA por OTROS)

- SERVIDUMBRE.

Gravada con una Servidumbre de paso de carácter personal y permanente, recayente sobre una franja de terreno que en junto ocupa una superficie de setenta y un metros diez decímetros cuadrados. Dicha Servidumbre fue constituida mediante escritura otorgada el 22-03-89 ante el notario Don Francisco J. Moreno Clar, que causó con fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve la inscripción 3ª de la finca 15402 de Capdepera al folio 14 del tomo 3864 libro 181.

- AFECCIÓN.

Afecta por el plazo de 5 años a la revisión del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados, quedando liberada esta finca por la cantidad de 16.000 euros satisfecha por autoliquidación. Manacor a 28 de Junio de 2013.

Según consta al margen de la inscripción/anotación 8, al folio 68 del tomo 4.368 del Archivo, libro 262.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Manacor a 8 de Enero de 2015



Es **NOTA INFORMATIVA** conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha indicada, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANACOR Nº 2
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS**

Fecha de Petición: 08/01/2015
Fecha de Despacho: 08/01/2015 8:30:33
Fecha de Emisión: 08/01/2015
Petición nº tomeu del Notario de Palma De Mallorca, Alvaro Delgado Truyols.

FINCA DE Capdepera Nº: 15084
IDUFIR: 07023000037534

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4124 Libro: 221 Folio: 109 Cancelación: 9

DESCRIPCION

URBANA: Porción de terreno edificable, constituida por la parcela o solar número dos del plano de la Urbanización Atalaya de Canyamel, en término de Capdepera. Tiene una superficie de ocho mil setecientos veintinueve metros cuadrados. Linda, Norte, carretera de Las Cuevas; y Sur, Este y Oeste, viales o calles de la Urbanización.

Referencia Catastral: 7903901ED3970S0001AQ

TITULARES

Titular/es:
GESTION ALCINA S.L.
C.I.F: B07673502
Participación : 100,000000% del pleno dominio

Título : PERMUTA
Notario/Autoridad : FRANCISCO GARCÍA DE LA ROSA HOMAR
Población : SON SERVERA
Fecha documento : 30/11/2012
Inscripción : 8
Fecha inscripción : 28/06/2013
Tomo/libro/folio : 4124/221/109



CARGAS

(Carga de PROCEDENCIA por OTROS)

- SERVIDUMBRE.

Gravada con una Servidumbre de paso de carácter personal y permanente, recayente sobre una franja de terreno de setenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, y a la porción de terreno a través de la que se accede a la misma desde la vía pública, en una anchura de tres metros cincuenta y siete centímetros, así como una franja de un metro cincuenta centímetros de anchura que rodea en su totalidad la Estación Transformadora, ocupando en conjunto una superficie de setenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, a favor de la Entidad GAS Y ELECTRICIDAD S.A., constituida mediante escritura otorgada el 22-03-89 ante el notario Don Francisco J. Moreno Clar, que causó con fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve la inscripción 2ª de la finca 15402 de Capdepera al folio 13 del tomo 3864 libro 181.

(Carga de PROCEDENCIA por OTROS)

- SERVIDUMBRE.

Gravada con una Servidumbre de paso de carácter personal y permanente, recayente sobre una franja de terreno que en junto ocupa una superficie de setenta y un metros diez decímetros cuadrados. Dicha Servidumbre fue constituida mediante escritura otorgada el 22-03-89 ante el notario Don Francisco J. Moreno Clar, que causó con fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve la inscripción 3ª de la finca 15402 de Capdepera al folio 14 del tomo 3864 libro 181.

- AFECCIÓN.

Afecta por el plazo de 5 años a la revisión del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados, quedando liberada esta finca por la cantidad de 16.000 euros satisfecha por autoliquidación. Manacor a 28 de Junio de 2013.

Según consta al margen de la inscripción/anotación 8, al folio 109 del tomo 4.124 del Archivo, libro 221.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Manacor a 8 de Enero de 2015



Es **NOTA INFORMATIVA** conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha indicada, antes de la apertura del diario.*

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

Solicitante: NOTARIA 46 DE PALMA DE MALLORCA [Illes Balears]
Fecha de emisión: Viernes, 9 de Enero de 2015
Finalidad: escritura

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 7903901ED3970S0001AQ

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CR COVES 2		
USO LOCAL PRINCIPAL	Oficinas	AÑO CONSTRUCCIÓN	1960
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	176
VALOR SUELO (€)	582.963,60	VALOR CONSTRUCCIÓN (€)	47.162,50
		VALOR CATASTRAL (€)	630.126,10
		AÑO VALOR	2015

DATOS DE TITULARIDAD

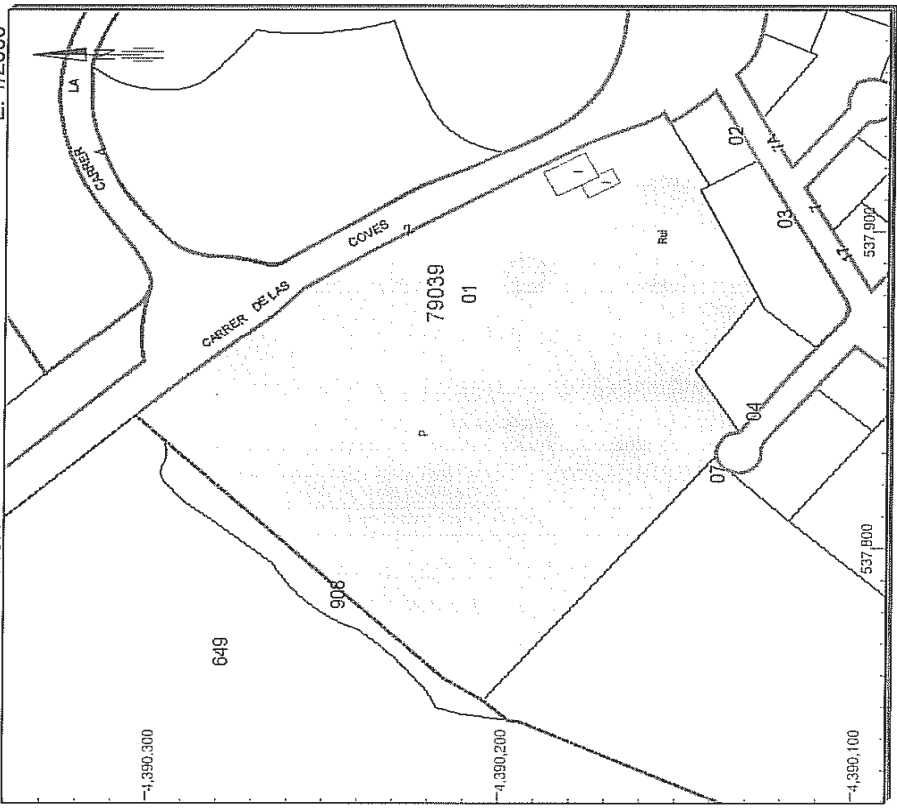
APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL	GESTION ALCINA SL	NIF	B07673502
DOMICILIO FISCAL	PS MALLORCA 16 Pl:04 Pt:1ª		
DERECHO	100,00% de Propiedad		

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	CR COVES 2		
	CAPDEPERA [ILLES BALEARS]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	176	SUPERFICIE SUELO (m ²)	17.410
		TIPO DE FINCA	Parcela construida sin división horizontal

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
 Municipio de CAPDEPERA Provincia de ILLES BALEARS
 INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 535,000 Coordenadas U.T.M. Huso 31 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Constituciones
- Mobiliario y aberas
- Límite zona verde
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Sede Electrónica del Catastro

ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 7903901ED3970S0001AQ

HOJA 1/2

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
7903902ED3980S0001BT NIF 41339406B	CL N'ANYANA 2 CAPDEPERA [ILLES BALEARS] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL PIRIS ANGLÉS SEBASTIAN DOMICILIO FISCAL CL PONTERRO 18 07570 ARTA [ILLES BALEARS]	375
7903907ED3970S0001LQ NIF A07248206	CL N'ANYANA 15 CAPDEPERA [ILLES BALEARS] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL TAYLOR WIMPEY DE ESPAÑA SA DOMICILIO FISCAL CL ARAGON 223 Pt:A 07008 PALMA DE MALLORCA [ILLES BALEARS]	10.653
07014A01200908----- NIF -----	----- APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL ----- DOMICILIO FISCAL --	--
7903904ED3970S0001GQ NIF --	CL N'ANYANA 16 CAPDEPERA [ILLES BALEARS] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL KRAUSE GUNTHER DOMICILIO FISCAL -- --	702
7903903ED3970S0001YQ NIF --	CL N'ANYANA 8 CAPDEPERA [ILLES BALEARS] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL OTHMER KLAUS PETER DOMICILIO FISCAL -- --	1.124



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7903901ED3970S0001AQ

HOJA 2 / 2

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
07014A012006490000TO	DS CLUB GOLF CANYA 1257 Polígono 12 Parcela 649 0002002. S'HERETAT. CAPDEPERA [ILLES BALEARS]	702.483
NIF A07028640	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NAUTIMA, SA	
	DOMICILIO FISCAL CL VIA PALMA 3 LOCAL POSTERIOR C 07500 MANACOR [ILLES BALEARS]	
REFERENCIA CATASTRAL -----	LOCALIZACIÓN -----	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²) -----
NIF -----	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL LIMITE DE SUELO DE NATURALEZA URBANA	

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO